



Memoria de Labores

Consejo Salvadoreño de la Agroindustria
Azucarera

01 noviembre 2016 al 31 de octubre 2017



1. PRESENTACION DE LA INSTITUCION

BASE LEGAL DE LA INSTITUCION

El Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA), fue creado a través de la Ley de la Producción, Industrialización y Comercialización de la Agroindustria Azucarera de El Salvador, mediante Decreto Legislativo No.490, de fecha 26 de julio de 2001, publicado en el Diario Oficial No.153, Tomo 352 del 17 de agosto del mismo año. De acuerdo al artículo 4 de la referida Ley, se crea el Consejo como un organismo estatal con autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito al Ministerio de Economía, y lo define como la máxima autoridad para la aplicación de esa Ley.

MISION

Ser garante de la Ley y gestionar acuerdos, desarrollo sostenible y eficiencia de la Agroindustria Azucarera Salvadoreña.

VISION

Ser la mejor entidad pública que convierta a la Agroindustria Azucarera Salvadoreña en la más competitiva de la región.

VALORES

Armonía
Transparencia
Profesionalismo
Confianza
Responsabilidad

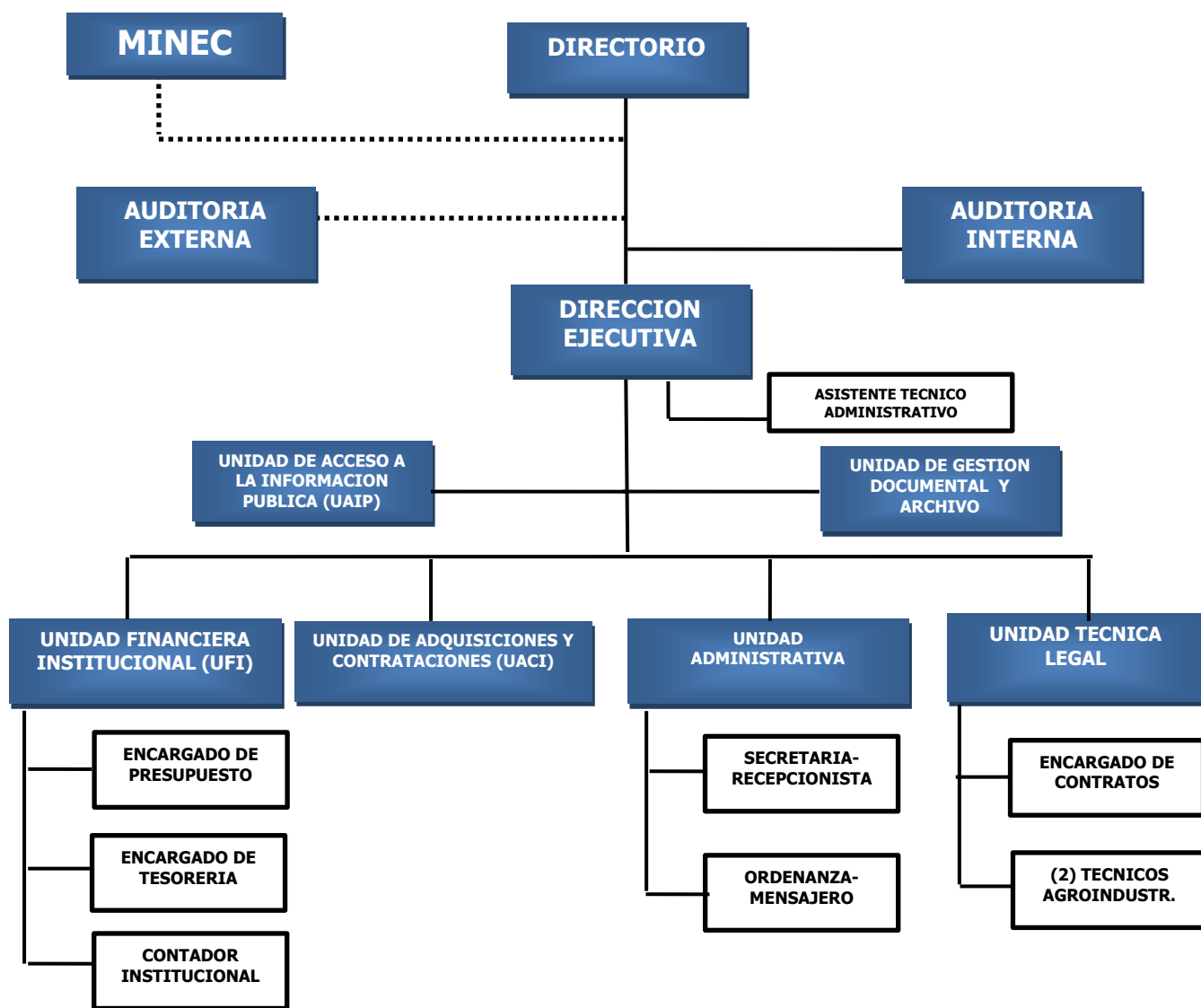
POLITICA

Normar las relaciones entre las centrales azucareras o ingenios y las de éstos con los productores de caña de azúcar, garantizándoles justicia, racionalidad y transparencia en las actividades de siembra, cultivo y cosecha de la caña de azúcar; y producción, autoconsumo industrial y comercialización de azúcar y miel final; propiciando su ordenamiento y desarrollo sostenible para la prosperidad de la nación y de los diferentes actores de la Agroindustria Azucarera Salvadoreña.

DESCRIPCION DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Los organismos de dirección y administración del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera son:

- El Directorio
- La Dirección Ejecutiva
- Unidad de Acceso a la Información pública
- Unidad de Gestión Documental y Archivo
- Auditoría Externa
- Auditoría Interna
- Unidad Financiera Institucional
- Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
- Unidad Administrativa Institucional
- Unidad Técnica-Legal



DIRECTORIO

El Directorio está integrado por ocho miembros y sus respectivos suplentes, tanto del sector público como del sector privado, así: un representante del Ministerio de Economía, un representante del Ministerio de Agricultura y Ganadería, tres representantes de los productores de caña de azúcar y sus respectivos suplentes y tres representantes de las centrales azucareras o ingenios y sus respectivos suplentes.

Ministerio de Economía

Lic. Carlo Giovanni Berti Lungo.

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Lic. Hugo Alexander Flores

Directores representantes de los Productores de Caña de Azúcar

Propietarios

Sr. Mario Fabián Rodríguez

Lic. Oscar Antonio Orellana Barrera

Ing. Juan Francisco Guillen Reyes

Suplentes

Sr. Álvaro Humberto Castillo

Sr. Ernesto Navas Rodriguez

Sr. Victor José Orellana Vega

Directores representantes de las Centrales Azucareras o Ingenios

Propietarios

Lic. Ana Mariella Rivas

Lic. Grace Perla Ruiz

Agr. Gabriel Antonio López Centeno

Suplentes

Ing. Juan José García Aguilera

Ing. Carlos Rafael Morales

Lic. Josué Rafael Reyes

Secretario del Directorio y Director Ejecutivo

Lic. Julio Ángel Castro Luna

2. DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVOS

- Ordenar las relaciones entre las centrales azucareras o ingenios y las de éstos con los productores de caña de azúcar.
- Mantener vigilancia constante y permanente sobre el ordenamiento de las actividades de siembra, cultivo, cosecha de caña de azúcar; y la producción, autoconsumo industrial y comercialización de azúcar y miel final, y asignar la distribución anual de las cantidades de azúcar entre las centrales azucareras y los ingenios para su expendio en el territorio nacional e internacional.
- Optimizar la productividad y la competitividad agrícola, industrial y comercial de la agroindustria y de maximizar su contribución al desarrollo económico y social del país.

3. PRESUPUESTO

3.1. Fuente de Financiamiento

El presupuesto de gastos e inversiones anuales del Consejo, es financiado con las contribuciones que aportan los productores de caña de azúcar y las centrales azucareras o ingenios por libra de azúcar extraída. En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de la Producción, Industrialización y Comercialización de la Agroindustria Azucarera de El Salvador, dicha contribución es establecida por la Asamblea Legislativa a propuesta del Ministerio de Hacienda y recaudada por el mencionado Ministerio.

Para el ejercicio fiscal 2017, la contribución aportada fue de US\$0.000582 por libra de azúcar extraída en la zafra 2016/2017.

3.2. Presupuesto ejercicio fiscal 2017.

Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios
01	Dirección y Administración Institucional	Director Ejecutivo	926,050
02	Servicios Técnicos y Legales	Director Ejecutivo	398,200
Total			1,324,250

Fuente: Decreto Legislativo No. 672, Diario Oficial No. 97, Tomo 415 de fecha 29 de mayo de 2017.

Asignación presupuestaria por Rubro de Agrupación.

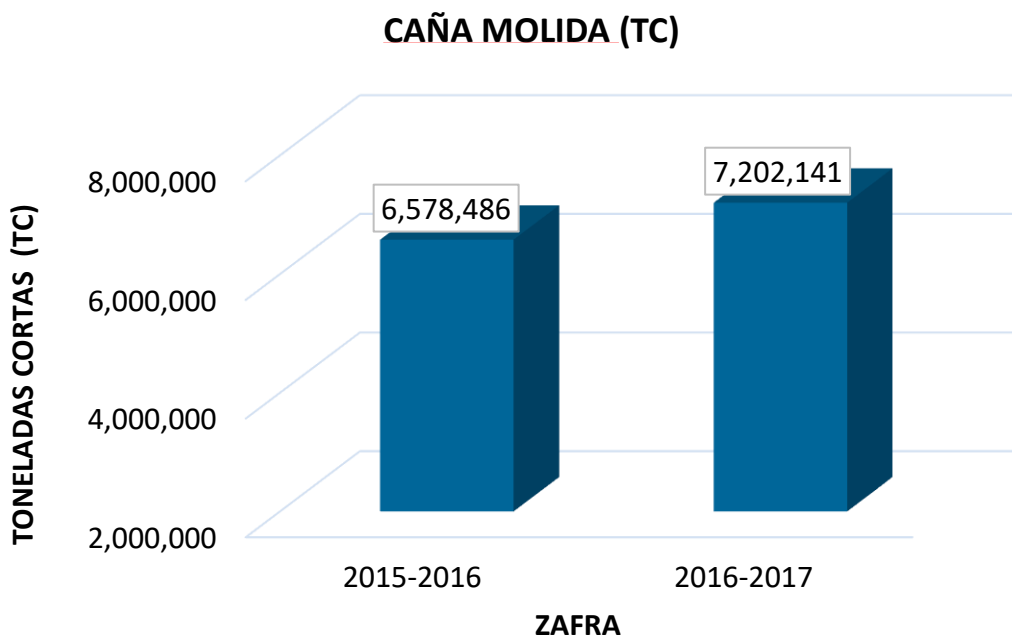
Rubro	Concepto	Total
51	Remuneraciones	396,400
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	797,350
55	Gastos Financieros y Otros	66,550
56	Transferencias Corrientes	51,800
61	Inversiones en Activos Fijos	12,150
Total		1,324,250

Fuente: Decreto Legislativo No. 672, Diario Oficial No. 97, Tomo 415 de fecha 29 de mayo de 2017.

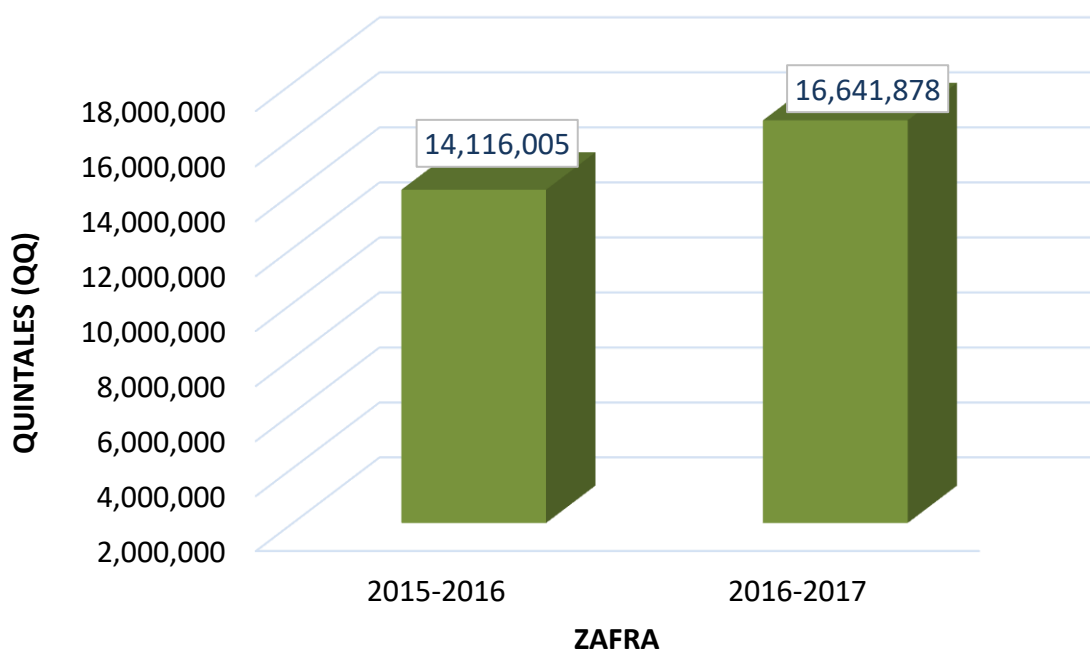
4. INFORME DE LOGROS Y OBJETIVOS CUMPLIDOS

En este período se destaca el cierre de la zafra 2016-2017, cuyos resultados de producción de azúcar fue de 16,641,878 quintales, producto de moler 7,202,141 toneladas cortas de caña, con un rendimiento a nivel nacional de 231.04 libras de azúcar por tonelada corta de caña molida.

En comparación con la zafra 2015/2016 la producción de azúcar tuvo incremento de 2,525,873 qq y la producción de caña molida fue mayor en 623,655 T.C.



PRODUCCION DE AZUCAR (QQ)



4.1. Gestión Técnica

- En el mes de noviembre de 2016, el Directorio del Consejo verificó los valores finales de cada uno de los ingenios, que se pagaron a los productores por libra de azúcar extraída en la zafra 2015/2016, con base a la información debidamente auditada por la Firma contratada por el CONSAA, relacionada con la producción de azúcar y melaza, ventas de azúcar y melaza por mercado, precios de venta e ingresos netos. Todo ello en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de la Producción, Industrialización y Comercialización de la Agroindustria Azucarera de El Salvador.
- En el mes de noviembre 2016, el Directorio en cumplimiento al numeral 5 del Art. 11 de la Ley de la Producción, Industrialización y Comercialización de la Agroindustria Azucarera de El Salvador, aprobó el Instructivo de Corte, Alza y Transporte de Caña de Azúcar para ser implementado en la zafra 2016-2017.
- En el mes de noviembre 2016, el Directorio en cumplimiento al Artículo 23 de la Ley de la Producción, Industrialización y Comercialización de la Agroindustria Azucarera de El Salvador y con el propósito de garantizar el peso, calidad y origen del azúcar, aprobó las medidas de seguridad de los sacos a utilizar durante la zafra 2016/2017.

- Se coordinó el Plan de seguridad durante la zafra y el periodo de mantenimiento en conjunto con la PNC, Ingenios y Productores.
- En el mes de septiembre 2017, se llevó a cabo la elección de los representantes de los productores de caña ante el Directorio de CONSAA, para un periodo que inicia el 1 de noviembre 2017 y finaliza el 31 de octubre 2020.
- De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley de la Producción, Industrialización y Comercialización de la Agroindustria Azucarera de El Salvador, el mes de octubre 2017, el CONSAA participó como observador y facilitador a través de sus Designados, en el proceso de elección de las Comisiones de Zafra de cada uno de los ingenios para la zafra 2017/2018; cuyo propósito principal es velar por la transparencia y buen funcionamiento de los procesos de transporte, entrega, recibo y pago de la caña de azúcar.

4.2 Gestión Administrativa

- Durante la zafra 2016/2017 se recibieron periódicamente informes de la Firma que realizó la auditoría operativa a las centrales azucareras o ingenios, a los cuales se les dio seguimiento.
- En el mes de mayo 2017, el Directorio aprobó de conformidad al Art.11 numeral 16 de la Ley de la Producción, Industrialización y Comercialización de la Agroindustria Azucarera de El Salvador; contribución económica a la Asociación de Técnicos Azucareros de El Salvador (ATASAL), para el desarrollo del Seminario “La Agroindustria Azucarera y el Cambio Climático” celebrado en octubre 2017
- El CONSAA coordinó las actividades que dieron lugar a la 51ª Reunión del Consejo Internacional del Azúcar, que se llevó a cabo en el país en junio 2017.
- En el mes de julio de 2017 se elaboraron las Bases del Concurso Público para la contratación de los servicios para la auditoría operativa de las centrales azucareras o ingenios para el año zafra 2017/2018.
- En el mes de agosto 2017, miembros del Directorio de CONSAA participaron en el XXI Congreso de Técnicos Azucareros de Centroamérica (ATACA 2017) en San Pedro Sula, Honduras.
- El CONSAA coordinó durante este período y de acuerdo al Plan de Trabajo, las actividades de las Comisiones de Zafra en cada uno de los ingenios.
- El Directorio aprobó de conformidad al Art.11 numerales 14 y 16 de la Ley de la Producción, Industrialización y Comercialización de la Agroindustria Azucarera de El Salvador, financiar el Quinto Congreso Cañero denominado “Hacia una Mayor

Rentabilidad” a realizarse en el mes de octubre por la Asociación de Productores de Caña de Azúcar (ASPROCAÑA).

- El Consejo en cumplimiento en lo dispuesto en los Art. 32, 33 y 34 de la Ley de la Producción, Industrialización y Comercialización de la Agroindustria Azucarera de El Salvador, para este período completó el registro de contratos de compraventa de caña de azúcar suscrito entre productores de caña e ingenios.
- Durante el mes de octubre de 2017, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 numeral 3) de la Ley de la Producción, Industrialización y Comercialización de la Agroindustria Azucarera de El Salvador, el CONSAA contrató los servicios de auditoría operativa de las centrales azucareras o ingenios para el año zafra 2017/2018, teniendo como principal finalidad servir como elemento de control, garantizando la confiabilidad del fiel cumplimiento a la fiscalización permanente sobre las operaciones de producción, autoconsumo industrial y comercialización de azúcar y miel final, tanto en las centrales azucareras o Ingenios como en las distribuidoras, empacadoras y bodegas.
- El CONSAA con el propósito de garantizar el buen funcionamiento y exactitud de básculas de los ingenios en cumplimiento a su Ley de creación, contrató en el mes de octubre 2017, los servicios profesionales de certificación de la calibración de las básculas de los Ingenios.